

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 46

Cartago, Valle del Cauca, Mayo 02 de 2025.

Señores

GRUPO EMPRESARIAL ONIX FL S.A.S

NIT 901.389.477-8

Cl 82 N 9 625 Brr Balmoral

Popayán, Cauca

3013031519

grupoempresarialfl@gmail.com

E.S.D

ASUNTO: INVITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO.

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO, OBLIGACIONES, GARANTÍAS, SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA Y CRONOGRAMA:

• **OBJETO.**

“CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UN CENTRO RECREATIVO DE LA IGUALDAD, “MUSEO VIVO DEL AGUA” EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN”

• **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto asignado para la ejecución de este contrato es de **SETECIENTOS UN MILLONES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$701.001.715,00) M/CTE.**

• **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS/ACTIVIDADES.**

CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UN CENTRO RECREATIVO DE LA IGUALDAD, “MUSEO VIVO DEL AGUA” EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 2 de 46	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	M2	205,00	\$ 3.506	\$718.730
1,2	Excavación mecánica incluye retiro de sobrantes	M3	339,26	\$ 26.830	\$9.102.453
1,3	Nivelación y compactación del terreno e = 0.15m	M2	43,20	\$ 12.652	\$546.566
1,4	Recebo común compactado	M3	43,20	\$ 38.665	\$1.670.328
				SUBTOTAL	\$12.038.077
2	ESTRUCTURA PISCINAS				
	PISCINA NIÑOS 6X6X0,50M PROFUNDIDAD				
2,1	Pilotes estructurales de 4000 PSI incluye acero de refuerzo 4 #1/2 Flejes 3/8	M3	5,4	\$ 862.500	\$4.657.500
2,2	Pantalla en concreto reforzado 3000 PSI incluye acero de refuerzo	M3	9	\$ 1.101.478	\$9.913.302
2,3	Loza maciza e=0,18m incluye acero de refuerzo con sellante de concreto	M2	36	\$ 275.511	\$9.918.396
2,4	Alistado de 4000 psi impermeabilizado	M2	36	\$ 32.117	\$1.156.212
2,5	Recubrimiento en arena artica marca Hidropiscinas para acabados EN POLVO ANTI ALGAS	M2	75,16	\$ 83.314	\$6.261.880
				SUBTOTAL	\$31.907.290
3	PISCINA ADULTOS 11X11X1,40M PPROFUNDIDAD				
3,01	Pilotes estructurales de 4000 PSI incluye acero de refuerzo 4 #1/2 Flejes 3/8	M3	8,1	\$ 862.500	\$6.986.250
3,02	Pantalla en concreto reforzado 3000 PSI incluye acero de refuerzo	M3	46,2	\$ 1.101.478	\$50.888.284
3,03	Loza maciza e=0,18m incluye acero de refuerzo con sellante de concreto	M2	121	\$ 275.511	\$33.336.831
3,04	Alistado de 4000 psi impermeabilizado	M2	121	\$ 32.117	\$3.886.157
3,05	Recubrimiento en arena artica marca Hidropiscinas para acabados EN POLVO ANTI ALGAS	M2	247,983	\$ 83.314	\$20.660.456
				SUBTOTAL	\$115.757.978
4	ANDENES				
4,1	Anden 1.30 de ancho, perimetro cada piscina con revestimiento tipo playa	ML	90,8	\$ 129.591	\$11.766.863
4,2	Pasamanos en concreto 3000psi y malla galvanizada 8x8 con varilla 1/2 y acabado en reboque tallado	ML	70,25	\$ 129.591	\$9.103.768
4,3	Rocas artificiales con malla electrosoldada y malla 8x8	UND	8	\$ 147.847	\$1.182.776

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5			Código: 120.26.1	
				Versión:	1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA			Fecha de Aprobación 01/04/2021	
				Página 3 de 46	

4,4	Escaleras flotantes en concreto 3000 psi con varilla 1/2	UND	3	\$	75.314	\$225.942
4,5	Marco de ingreso temático con nombre tallado en reboque	UND	1	\$	890.400	\$890.400
4,6	Grava blanca	M3	14	\$	120.200	\$1.682.800
					SUBTOTAL	\$24.852.549
5	SISTEMA HIDRÁULICO					
5,1	Tubería p.v.c. presión de 2", para regillas de fondo,incluye accesorios codos	ML	18,9	\$	24.135	\$456.152
5,2	Tubería PVC de abastecimiento a la piscina de presión 1 1/2 incluye accesorios codos uniones y etc	ML	24	\$	28.823	\$691.752
5,3	Tubería en PVC sanitaria de 3" para drenaje de la piscina incluye codos, uniones y soldadura	ML	12	\$	33.302	\$399.624
5,4	Tubería de PVC presión 2" para desnatadores	ML	18	\$	24.135,00	\$434.430
5,5	Tubería PVC de abastecimiento a la sombrilla de presión 1 1/2 incluye accesorios codos uniones y etc	ML	12	\$	34.500	\$414.000
5,6	Tubería p.v.c. presión de 1" para alimentar tobogán,incluye accesorios codos	ML	15	\$	16.434	\$246.510
					SUBTOTAL	\$2.642.468
6	INSTALACIONES ELECTRICAS					
6,1	Tablero 18 circuitos	GLOB AL	1	\$	520.000	\$520.000
6,2	Puesta a tierra completa, incluye alambre y varillas de cobre	GLOB AL	1	\$	480.000	\$480.000
6,3	Acometida electrica desde poste hasta tablero	ML	8	\$	23.000	\$184.000
					SUBTOTAL	\$1.184.000
7	CUARTO DE MAQUINAS					
7,1	Excavación mecánica incluye retiro de sobrantes	M3	0,4356	\$	26.830	\$11.687
7,2	Nivelación y compactación del terreno e = 0.15m	M2	12,5	\$	12.652	\$158.150
7,3	Recebo común compactado	M3	0,52272	\$	38.665	\$20.211
7,4	Loza maciza e=0,18m incluye acero de refuerzo con sellante de concreto	M2	25	\$	275.511	\$6.887.775
7,6	Mampostería en ladrillo tipo lego estructural	M2	32,808	\$	154.735	\$5.076.546
7,7	Alistado de 2500 psi impermeabilizado	M2	12,5	\$	32.117	\$401.463
7,8	Concreto pulido	M2	12,5	\$	45.000	\$562.500
					SUBTOTAL	\$13.118.332
8	REVESTIMEINTOS					

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5			Código: 120.26.1	
				Versión:	1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA			Fecha de Aprobación 01/04/2021	
				Página 4 de 46	

8,1	Rompeolas en granito blanco semipulido incluye dilataciones	ML	33	\$ 81.010	\$2.673.330	
				SUBTOTAL	\$2.673.330	
9	EQUIPOS					
9,01	Localización y replanteo	M2	31,2	\$ 3.506	\$109.387	
9,02	Excavación mecánica incluye retiro de sobrantes	M3	42,5	\$ 26.830	\$1.140.275	
9,03	Geotextil Planar No Tejido	M2	258,2	\$ 60.269	\$15.561.456	
9,04	Tubería de Drenaje 6" Drainpipe	ML	75	\$ 57.790	\$4.334.250	
9,05	Tubería PVC de 6" para descarga	ML	55	\$ 86.722	\$4.769.710	
9,06	Grava de 3/4 para filtro	M3	51,64	\$ 111.907	\$5.778.877	
9,07	Solado en Arena	M3	218,464	\$ 103.707	\$22.656.243	
9,08	Relleno compactado con material proveniente de la excavación	M3	85	\$ 47.633	\$4.048.805	
9,09	Motobomba Para Piscina 2 Hp 220v Con Trampa De Cabello	UND	2	\$ 2.127.500	\$4.255.000	
9,1	Bala LED Ip68 6W 3000K PARA PISCINAS	UND	8	\$ 454.250	\$3.634.000	
9,11	Filtro para piscina	UND	1	\$ 4.945.000	\$4.945.000	
9,12	Rejilla Fondo 12x12 Antiatrapam SP1032	UND	1	\$ 439.350	\$439.350	
9,13	Reflector exterior	UND	6	\$ 477.250	\$2.863.500	
9,14	Transformador regulador de energia de 110 a 12V	UND	1	\$ 189.750	\$189.750	
9,15	Reflectores RGB 12V interior	UND	8	\$ 177.100	\$1.416.800	
9,16	Valvula para filtro	UND	1	\$ 166.750	\$166.750	
9,17	Valvula de graduación	UND	12	\$ 110.400	\$1.324.800	
9,18	Succion de acceso	UND	1	\$ 299.000	\$299.000	
9,19	Caja de andenes	UND	8	\$ 195.000	\$1.560.000	
9,2	Inyectores	UND	3	\$ 72.000	\$216.000	
9,21	Chorro sombrilla	UND	3	\$ 322.000	\$966.000	
9,22	Arena para filtro	UND	4	\$ 218.500	\$874.000	
9,23	Desnatador	UND	1	\$ 522.000	\$522.000	
9,24	Tubería para calefaccion para piscina en Gas propano incluye pipetas de gas.	ML	20	\$ 250.000	\$5.000.000	

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 5 de 46	

9,25	TOBOGAN ABIERTO DE diametro 1,20m Largo Aprox 6mt (Motobomba, carcamo para lavapies, pintura epoxica incluye concreto y hierro reforzado)	UND	1	\$ 25.800.000	\$25.800.000	
				SUBTOTAL	\$112.870.953	
10	CERRAMIENTO EN MALLA					
10.01	Localización y replanteo	M2	180	\$ 3.506	\$631.080	
10.02	Excavación mecánica incluye retiro de sobrantes	M3	5,4	\$ 26.830	\$144.882	
10.03	Solado de limpieza en concreto 2000psi e=0,05	M2	27	\$ 34.070	\$919.890	
10.04	Acero de refuerzo PDR=60	KG	2545	\$ 8.677	\$22.082.965	
10.05	Acero de refuerzo A37	KG	548,2	\$ 8.077	\$4.427.811	
10.06	Viga de cimentación en concreto 3000PSI de 0,15mx0,20	ML	180	\$ 47.556	\$8.560.080	
10.07	Relleno compactado con material proveniente de la excavación	M3	9	\$ 47.633	\$428.697	
10.08	Columna en concreto de 3000 psi 0,15mx0,20	M3	4,05	\$ 138.938	\$562.699	
10.09	Mampostería en ladrillo tipo lego estructural	M2	72	\$ 154.735	\$11.140.920	
10.10	Malla eslabonada cal 12 para cerramiento incluye tubo galvanizado 2"	M2	360	\$ 339.794	\$122.325.840	
10.11	Porton en malla eslabonada cal 12, incluye malla tubería angulos	M2	3,75	\$ 401.233	\$1.504.624	
10.12	Pintura malla eslabonada y porton en esmalte	M2	363,75	\$ 8.830	\$3.211.913	
10.13	Retiro manual de material sobrante	M3	10,8	\$ 47.670	\$514.836	
				SUBTOTAL	\$176.456.237	
11	BATERIAS SANITARIAS					
11.01	Localización y replanteo	M2	14	\$ 3.506	\$49.084	
11.02	Excavación mecánica incluye retiro de sobrantes	M3	1,18	\$ 26.830	\$31.673	
11.03	Nivelación y compactación del terreno e = 0.15m	M2	14,00	\$ 12.652	\$177.128	
11.04	Recebo común compactado	M3	1,42	\$ 38.665	\$54.773	
11.05	Loza maciza e=0,18m incluye acero de refuerzo con sellante de concreto	M2	28	\$ 275.511	\$7.714.308	
11.06	Viga de cimentación de 3000 PSI incluye acero de refuerzo 4 #1/2 Flejes 3/8	M3	1,18	\$ 862.500	\$1.018.181	
11.07	Mampostería en ladrillo tipo lego estructural	M2	49	\$ 154.735	\$7.605.535	
11.08	Cerámica de pared	M2	44	\$ 79.010	\$3.457.320	
11.09	Cerámica de piso	M2	11,282	\$ 79.010	\$891.391	

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 6 de 46	

11.10	Puerta metalica 0,8 cal 18	UND	6	\$	676.857	\$4.061.142	
11.11	Ventana aluminio corrediza	M2	6	\$	321.615	\$1.929.690	
11.12	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de luminaria tipo Led hermética 50W	PTO	22	\$	128.781	\$2.833.182	
11.13	Suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de salida para tomacorriente doble GFCI de 20 A,	PTO	10	\$	134.781	\$1.347.810	
11.14	Tubería agua potable	M	36	\$	10.956	\$394.416	
11.15	Rejilla piso d=2"	UND	10	\$	14.700	\$147.000	
11.16	Sanitario para publico	UND	2	\$	440.533	\$881.066	
11.17	Lavamanos blanco edesa inc. Accesorios	UND	3	\$	113.488	\$340.464	
11.18	Tubería PVC 4" sanitaria	ML	57	\$	43.060	\$2.454.420	
11.19	Tubería PVC 2" sanitaria	ML	22	\$	24.379	\$536.338	
11.20	Valvula de cierre de registro del sistema de tubería pvc 1/2"	UND	4	\$	33.455	\$133.820	
11.21	Suministro e instalacion de trampa de grasas	UND	1	\$	582.222	\$582.222	
11.22	Suministro e instalacion de tanque para poso septico	UND	1	\$	2.281.100	\$2.281.100	
11.24	Suministro e instalacion de accesorios	UND	5	\$	31.475	\$157.375	
11.25	Suministro e instalacion de triturado 3/4 pul para filtro	M3	8,4	\$	109.907	\$923.219	
					SUBTOTAL	\$40.002.657	
12	PISO EN ADOQUIN ZONAS EXTERIORES						
12.01	Localización y replanteo	M2	93,75	\$	3.506	\$328.688	
12.02	Nivelación y compactación del terreno e = 0.15m	M2	93,75	\$	12.652	\$1.186.125	
12.03	Piso en adoquin en concreto de 6x12x25	M2	93,75	\$	84.815	\$7.951.406	
					SUBTOTAL	\$9.466.219	
Costo directo						\$542.970.090	\$542.970.090
Los porcentajes presentados por concepto de AIU son meramente indicativos, por lo que cada entidad territorial tiene la responsabilidad de desglosar estos valores según como crea conveniente para cada proyecto en particular.				Administración	21,00%	\$114.023.719	
				Imprevistos	2,0%	\$10.859.402	
				Utilidad	5%	\$27.148.504	
				Subtotal AIU	28,00%	\$152.031.625	
CERTIFICADO RETIE Y/O RETILAP							\$6.000.000

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 7 de 46

VALOR TOTAL OBRA	\$701.001.715
------------------	---------------

- **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven de la presente contratación es de **CUATRO (4) MESES**, el cual se contará a partir de la fecha en que sea firmada el acta de inicio por las partes intervinientes. Sin perjuicio de que el Asociado Técnico realice la entrega de las obras de manera anticipada y antes del cumplimiento del plazo de ejecución.

- **FORMA DE PAGO.**

El valor total del contrato será cancelado así:

ANTICIPO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, el flujo mensual de inversión del proyecto, evidencia de instalación de la valla informativa y además, deberá contar con la aprobación de la garantía actualizada con la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: Se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente, registro de la ejecución del proyecto en la plataforma GESPROY avalado por el supervisor designado del proyecto y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al asociado técnico hasta cubrir el 100%.

PAGO FINAL: Por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución, registro de la ejecución en el aplicativo GESPROY, pago a los aportes de la seguridad y suscripción del acta de liquidación.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 8 de 46

PARÁGRAFO 1: Las actas de obra deberán presentarse por parte del Asociado Técnico y las correspondientes facturas de pago deberán ser radicadas en la dependencia competente de **FONPACÍFICO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor y **FONPACÍFICO** adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

PARÁGRAFO 2: Los rendimientos financieros se deberán reintegrar a **FONPACÍFICO**, para ello, el Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, la cual, por su naturaleza, debe generar rendimientos financieros.

- **FUENTE DE LOS RECURSOS.**

Sistema General de Regalías – SGR.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y el pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACÍFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso en la cuenta bancaria del Asociado Técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17725 de fecha 2025-04-29 del SPGR, previo reporte por parte de **FONPACÍFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del presupuesto oficial total, si el Asociado Técnico indica un valor total de la propuesta superior al valor del presupuesto oficial total, su propuesta será rechazada.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 9 de 46

• **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO TÉCNICO.**

1) El Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, en la cual, por su naturaleza, genere rendimientos financieros.

2) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del proceso de contratación, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido. Además, deberá entregar informes semanales y mensuales para revisión del avance por parte del Asociado Técnico Interventor y el supervisor del contrato.

3) El Asociado Técnico deberá presentar un informe detallado donde se evidencie el gasto de inversión del anticipo con sus respectivas evidencias. Este informe de gasto será un anexo al informe mensual de ejecución.

4) El Asociado Técnico deberá ejecutar el contrato conforme a las normas y procedimientos presupuestales establecidas en la ley del Sistema General de Regalías (SGR).

5) El Asociado Técnico no podrá realizar mayores y menores cantidades de obra, ajustes a las cantidades al contrato derivado del proyecto, balances, cambios o modificaciones al presupuesto, ítems no previstos, aumentar o disminuir costos de una o varias actividades, realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte del contrato derivado del proyecto, actualización de precios, estos sin el lleno de los requisitos previo ajuste aprobado por la entidad ejecutora del proyecto y/o entidad suscriptora del convenio o contrato.

6) El Asociado Técnico no podrá cambiar y/o modificar el alcance del proyecto entendido este último como los objetivos generales, específicos, los productos y la localización.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 10 de 46

7) El Asociado Técnico deberá remitir a la entidad ejecutora a través del supervisor designado informe de ejecución donde se evidencie el estado de avance de ejecución del contrato derivado del proyecto de inversión para ser registrado en el aplicativo GESPROY del Sistema General de Regalías. Para tal fin el Asociado Técnico deberá remitir dicho informe hasta el quinto día calendario de cada mes.

8) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, los proveedores y personal designado por el Asociado Técnico.

9) Cumplir con la normatividad exigida por el Ministerio de Protección Social en todo lo relacionado con el reglamento de seguridad industrial para la protección contra caídas de trabajo en alturas y evitar los accidentes de los trabajadores que laboren en la obra.

10) Acreditar, como mínimo inmediatamente después de la firma del acta de inicio o con ocasión de ella que todo el personal designado para la obra se encuentre afiliado o vinculado al Sistema de Seguridad Social Integral y en las oportunidades que así se requiera acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

10.1) Igual obligación adquiere con el personal nuevo que por cualquier circunstancia ingrese a trabajar a la obra o proyecto.

11) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros.

11.1) Indemnizar al personal contratado para la ejecución del contrato, cuando se derive de las obligaciones laborales por causa o con ocasión del desarrollo de este.

12) Responder por el pago de los tributos o impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales especificados en los estudios previos del proyecto objeto del proceso de contratación y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 11 de 46

12.1) Autorizo a **FONPACÍFICO** para descontar los tributos o impuestos en los pagos que se autorice al Asociado Técnico, en caso de que se presenten en armonía con lo definido en el proyecto.

13) Obtener, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.

14) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.

15) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y **FONPACÍFICO**.

15.1) Acreditar, previo a la liquidación del contrato, el pago de prestaciones sociales al personal de la obra.

16) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal del asociado técnico contra **FONPACÍFICO**, por causa o con ocasión del contrato.

17) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

18) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.

19) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 12 de 46

20) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.

21) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos, licencias requeridas en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por **FONPACÍFICO**, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.

22) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

23) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

24) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.

25) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la ejecución adecuada de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la misma.

25.1) Debe la bitácora encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de **FONPACÍFICO**.

26) Elaborar los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a **FONPACÍFICO** con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.

27) Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción requeridas por **FONPACÍFICO**, únicamente para el desarrollo del objeto contractual,

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 13 de 46

sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.

28) El Asociado Técnico debe asumir los costos laborales el factor prestacional establecido en el desglose detallado.

29) El Asociado Técnico debe tomar todas las medidas conducentes para cumplir con los estándares exigidos en todos los ensayos relacionados con calidad para cada uno de los materiales y obras ejecutadas; prevenir, controlar, mitigar y compensar todas las posibles afectaciones al medio ambiente y a los recursos naturales; y la prevención de riesgos durante la ejecución de la obra, cumpliendo con la normatividad legal vigente.

30) Revisar, junto con la interventoría y el supervisor, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios y especificaciones técnicas, alcances, metas, indicadores, productos logísticos, suministros, cuando haya lugar a estos, con el fin de establecer que los diferentes componentes del proyecto cumplan con los requisitos normativos y técnicos exigidos por las normas y procedimientos del Sistema General de Regalías. Si vencido el plazo señalado el Asociado Técnico no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.

31) Las demás específicas por la naturaleza del contrato y para proyectos formuladas por el Municipio.

- **VISITA AL LUGAR DE LA OBRA NO OBLIGATORIA.**

La visita tiene como propósito observar las condiciones de trabajo y determinar las fuentes de materiales autorizadas por la entidad ambiental competente, aspectos climáticos, posibilidades de transporte, mano de obra y costos de personal e insumos, accesos y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas las obras.

La visita al sitio se efectuará en la fecha prevista en el cronograma del presente proceso de contratación, lugar de encuentro sitio de la obra indicado en el cronograma del proceso, y será de responsabilidad del Asociado Técnico, conocer todos los detalles

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 14 de 46

físicos y técnicos de las instalaciones e infraestructura a intervenir, para que sean considerados en la presentación de la propuesta.

Correrá por cuenta y riesgo del posible Asociado Técnico, inspeccionar y examinar los lugares donde se realizarán los trabajos, los sitios aledaños a las obras y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra y de manera especial, sobre la calidad y cantidad de los materiales de las fuentes consideradas y su explotación, zonas de depósito de material sobrante, vías de acceso al sitio, instalaciones que pueda requerir, las condiciones del medio ambiente y en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Los asistentes a la visita deberán acreditar tarjeta profesional de ingeniero civil o Arquitecto con el certificado de vigencia de COPNIA y debe asistir el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o la persona natural del Asociado Técnico invitado en participar o un delegado acreditado mediante documento escrito; en el caso del representante legal o el delegado de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o persona natural no sea ingeniero civil o Arquitecto, deberá estar acompañado por un profesional en esta áreas quien deberá acreditar tarjeta profesional de ingeniero civil o Arquitecto con el certificado de vigencia de COPNIA. Las personas jurídicas deben presentar el certificado de existencia y representación legal y los consorcios o uniones temporales el documento que acredite tal situación, según lo exigido en el proceso de contratación y si hacen parte del consorcio o unión temporal personas jurídicas deben presentar el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero civil o Arquitecto.

Al representante legal o el delegado de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o la persona natural, siempre que hayan acreditado los requisitos aquí señalados, le será entregado un certificado de asistencia.

No es obligatorio sin embargo el Asociado Técnico asume la responsabilidad de la finalidad de realizar la visita al sitio de la obra.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 15 de 46

- **GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

En cumplimiento de lo establecido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar con la suscripción del contrato las siguientes pólizas debidamente firmadas y con sus respectivos comprobantes de pago, así:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

El Asociado Tenido dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y el **MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA**, con NIT **891.502.482-4**, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del **ANTICIPO** desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del **CONTRATO** desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de un (1) año a partir del acta de recibo definitivo de obra.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 16 de 46

Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el **ASOCIADO TÉCNICO**, los asegurados deben ser el **ASOCIADO TÉCNICO, FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y el **MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA**, con NIT **891.502.482-4**, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; la póliza debe incluir los siguientes amparos:

- a) predios, labores y operaciones.
- b) responsabilidad surgida por actos del contratista y subcontratistas.
- c) patronal.
- d) vehículos propios y no propios.
- e) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante.
- f) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FONPACÍFICO**.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACÍFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FONPACÍFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 17 de 46

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un Asociado Técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Asociado Técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACÍFICO.

- **SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.**

La vigilancia administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica de la ejecución del contrato será ejercida por la interventoría y la supervisión.

La Interventoría del Contrato de Obra será realizada por el Asociado Técnico externo que contrate **FONPACÍFICO** y desempeñará las labores que se contraten. El Asociado Técnico deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la Interventoría y la supervisión.

El interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Asociado Técnico sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor o supervisor al Asociado Técnico serán expedidas o ratificadas por escrito. La máxima obligación del Asociado Técnico será ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato a suscribir, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.

Serán funciones del interventor asegurar para **FONPACÍFICO**, que el Asociado Técnico cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para la correcta ejecución de las obras en los aspectos técnicos y administrativos del mismo. El interventor, en cumplimiento de sus funciones, vigilará estrictamente cualquier alteración de las condiciones básicas del diseño que llegare a ser causa de desperfectos o fallas de las obras, tales como desviación de los planos y las especificaciones por parte del Asociado Técnico, uso de materiales o procedimiento de construcción inadecuados por parte de éste.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 18 de 46

PARÁGRAFO: Sin que esta labor, sea concurrente con la supervisión, **FONPACÍFICO** designara la supervisión del contrato.

- **CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO.**

El personal asignado para la ejecución del Proyecto deberá ser el mismo que se presentó en la Propuesta por parte del Asociado Técnico de Obra, en ningún caso podrá ser reemplazado sin autorización de **FONPACÍFICO**. Aunado a ello, si se requiere un cambio de personal, deberá enviarse la solicitud en el momento preciso en que se requiera, con su debida justificación firmada en original por quien requiera el cambio (el contratista cuando se trate de temas administrativos o el mismo profesional cuando se trate de inconvenientes personales), toda vez que, es necesario tener al día el personal que se encuentra realizando la ejecución del proyecto.

PARAGRÁFO: Con la solicitud de cambio de personal se deben presentar los soportes correspondientes del personal (hoja vida integral). El personal que pretenda ser parte del proyecto deberá cumplir a cabalidad con los requerimientos del perfil para sí estudiar la viabilidad del cambio y realizar la respectiva aprobación.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo.	Mayo 02 de 2025	www.fonpacifico.co
Cronograma.	Mayo 02 de 2025.	www.fonpacifico.co
Invitación contratación directa de la contratación derivada de FONPACÍFICO .	Mayo 02 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de apertura.	Mayo 02 de 2025.	www.fonpacifico.co
Visita de obra	Mayo 05 de 2025	Alcaldía Municipal de San Sebastián, Cauca.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 19 de 46

Recibo de propuestas.	Mayo 06 de 2025, hasta las 2:00 p.m.	Carrera 5 #8-105, Cartago, Valle del Cauca y al correo contratacion@fonpacifico.org
Evaluación de propuesta de la contratación directa derivada de FONPACÍFICO .	Mayo 07 de 2025.	Personal Designado FONPACÍFICO .
Subsanabilidad de requisitos.	Mayo 08 de 2025, hasta las 10:00 a.m.	Carrera 5 # 8-105, Cartago, Valle del Cauca.
Carta aceptación de propuesta.	Mayo 09 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Acto administrativo de adjudicación.	Mayo 09 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico o notificación personal.
Orden de Obra (CONTRATO).	Mayo 09 de 2025.	FONPACÍFICO .
Publicación de Orden de Obra (CONTRATO)	Dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la expedición del contrato.	www.fonpacifico.co
Trámite de Garantías y aprobación.	Dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del contrato.	Asociado Técnico y FONPACÍFICO .
Acta de inicio.	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACÍFICO .

• **REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN.**

Podrán participar los Asociados Técnicos, en forma individual o conjunta, ya sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro que, de conformidad con la ley, las disposiciones que las regulen, sus actos de creación y las reglas de participación, les asista capacidad jurídica y se encuentren inscritos como asociados en el banco de Asociados Técnicos de **FONPACÍFICO**. El número mínimo de Asociados Técnicos hábiles para no declarar

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 20 de 46

fallida la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra la Ley y que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

REQUISITOS JURÍDICOS

CAPACIDAD JURÍDICA: **1)** Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta. **2)** No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en las disposiciones vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. **3)** No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores, según la ley aplicable. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **4)** No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **5)** No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

REMISIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá ser entregada original en físico y digital por medio del correo electrónico contratacion@fonpacifico.org La propuesta debe presentarse en idioma español, **con su respectivo índice, foliadas en original en la parte superior derecha**, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del Asociado Técnico. El Asociado Técnico debe adjuntar todos los documentos exigidos en la Invitación y con la firma correspondiente tanto en la propuesta física original como en la adjuntada en correo electrónico, **que deberá ser en UN SOLO PDF.** (Anexo 1)

CARTA DE PRESENTACIÓN: Firmada por el Asociado Técnico (Persona natural o por el representante legal de la persona jurídica). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal. Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo. (Anexo 2).

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 21 de 46

DOCUMENTOS

Para participar en el proceso en la modalidad de contratación directa deberá presentar los siguientes documentos adjuntos a los anexos que se indican en la presente invitación.

CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se deberá presentar la copia de cédula de ciudadanía de la persona natural o en el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se debe presenta copia del RUT expedido por la DIAN.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el Asociado Técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el Asociado Técnico es persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En este certificado se verificará lo siguiente:

- El objeto social del Asociado Técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive.
- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 22 de 46

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO: El Asociado Técnico deberá presentar el certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos de **FONPACIFICO**. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la **POLICIA NACIONAL**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de medidas correctivas expedido por la **POLICIA NACIONAL**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.

CONSULTA DE INHABILIDADES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de consulta de inhabilidades expedido por la **POLICIA NACIONAL**, con una antigüedad

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 23 de 46

no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.

CONSULTA BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado BDME expedido por la **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado REDAM con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: El Asociado Técnico deberá de realizar la declaración de multas y sanciones de los últimos cinco (5) años. (Anexo 3)

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Asociado Técnico deberá de suscribir el compromiso anticorrupción con la finalidad de apoyar la acción del Estado Colombiano y de **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y cumpliendo con la ley colombiana. (Anexo 4)

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El Asociado Técnico persona natural debe acreditar con la **certificación legal y las respectivas planillas de pago**, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 24 de 46

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). En caso de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar. (Anexo 5/6).

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Asociado Técnico deberá certificar que NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio. (Anexo 11).

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA: El Asociado Técnico deberá indicar el porcentaje de empleados o contratistas colombianos que destinará para la ejecución del contrato. (Anexo 12).

REQUISITOS FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA: Para efectos de la verificación de la capacidad financiera se tendrá en cuenta los siguientes indicadores, tomados de los estados financieros a diciembre 31 de 2023 o del año 2024 si cuenta con ellos. (Anexo 7).

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez $L=AC/PC$	Mayor o igual a 9.
Índice de endeudamiento $IE=(PT/AT)$	Menor o igual a 0,50.

PARA LIQUIDEZ: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 25 de 46

PARA ENDEUDAMIENTO: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

El Asociado Técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:

- Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2023 o del año 2024 si cuenta con ellos.
- Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.

REQUISITO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

EXPERIENCIA: El Asociado Técnico debe demostrar experiencia como contratista en un (1) contrato relacionado con construcción, adecuación y/o mejoramiento de infraestructura social y/o institucional, en el sector público o privado, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, mediante acta de terminación y/o acta de liquidación.

El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda, y se convertirá a valor presente. (Anexo 8).

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

INGENIERO DIRECTOR

Dedicación 50%

Deberá ser Profesional en área de ingeniería civil y/o arquitectura.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 26 de 46

EXPERIENCIA GENERAL: Con experiencia general igual o superior a tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia específica como Director de Obra en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en un (1) contrato cuyo objeto o alcance haya sido de obra civil en infraestructura social y/o institucional, lo cual se debe acreditar mediante certificación.

INGENIERO RESIDENTE

Dedicación 100%

Deberá ser Profesional en área de ingeniería civil y/o arquitectura.

EXPERIENCIA GENERAL: Con experiencia general igual o superior a dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia específica como Director de Obra o Residente de Obra en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en un (1) contrato cuyo objeto o alcance haya sido de obra civil en infraestructura social y/o institucional, lo cual se debe acreditar mediante certificación.

SISO

Dedicación 100%

Deberá ser profesional y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo.

EXPERIENCIA GENERAL: Con experiencia general igual o superior a un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la licencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia específica como profesional SISO en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en un (1) contrato cuyo objeto o alcance haya sido de obra civil en infraestructura social y/o institucional, lo cual se debe acreditar mediante certificación.

SECRETARIA/O.

Deberá ser bachiller.

EXPERIENCIA GENERAL: Con experiencia general igual o superior a dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del título.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 27 de 46

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia específica como Secretaria/o, en un (1) contrato en el sector público o privado.

NOTA: EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEBERÁ ACREDITAR

- ✓ Anexo 9.
- ✓ Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Copia de cédula de ciudadanía.
- ✓ Copia matrícula profesional, tarjeta profesional o licencia profesional.
- ✓ Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Soportes estudios realizados.
- ✓ Certificados de experiencia.

OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA TÉCNICA

El Asociado Técnico deberá presentar la oferta económica para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. (Anexo 10)

- Presupuesto detallado.
- Factor multiplicador.
- Administración, Imprevistos y Utilidad. (Si aplica)
- Análisis de precios unitarios. (Si aplica)
- Plazo de ejecución y cronograma (Si aplica)
- Flujo de inversión. (Si aplica)

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Asociado Técnico deberá certificar que NO se halla incurrido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 28 de 46

1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio. (Anexo 11).

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA: El Asociado Técnico deberá indicar el porcentaje de empleados o contratistas colombianos que destinará para la ejecución del contrato. (Anexo 12).

2. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta presentada por el Asociado Técnico será calificada siempre que cumpla con los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y capacidad de organización). En caso de cumplir con cada uno de estos requisitos, se le asignará el puntaje correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta Económica.	600
Propuesta Técnica.	200
Apoyo a la Industria Nacional.	200
TOTAL	1000

A. Oferta económica.

FONPACÍFICO, a partir del valor total de las ofertas asignará máximo de seiscientos (600) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

(i) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

AA. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 29 de 46

$$\bar{X}_A = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_A$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 600 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 600 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\bar{X}_A$: Es la media aritmética alta.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

NOTA: El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

B. Propuesta técnica.

FONPACÍFICO, a partir del valor total de las ofertas asignará máximo de doscientos (200) puntos acumulables de conformidad con los documentos presentados.

C. Apoyo a la industria nacional.

El puntaje por apoyo a la industria nacional (200 Pts.), será calificado así

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
100% Bienes o Servicios Nacionales.	200
50% Bienes o Servicios Nacionales.	150

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 30 de 46

0% Bienes o Servicios Nacionales.	100
-----------------------------------	-----

3.1 Multas, sanciones y efectividad de garantías (anexo 3).

El Asociado Técnico deberá relacionar en el Anexo No. 3, las multas, suspensiones y demás sanciones por incumplimiento u otras que le hayan impuesto como Asociado Técnico, derivadas del incumplimiento y/o demás obligaciones contenidas en el contrato respectivo o las funciones como servidor público, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por **FONPACÍFICO** contratante ya sea pública o privada y/o por organismos de control del estado, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo, y se aplica en conjunto para el Consorcio o Unión Temporal, no según el porcentaje de participación.

Si el Asociado Técnico o alguno de los miembros de Consorcios o Uniones Temporales registran multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras de contratos y efectividad de amparos de la garantía única o de las funciones como servidor público durante los CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, se le restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0 puntos
Si registra una multa, suspensión o sanción por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 5 puntos del total de la calificación.
Si registra dos multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 10 puntos del total de la calificación.
Si registra tres multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 15 puntos del total de la calificación.
Si registra cuatro multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos y o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 20 puntos del total de la calificación.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 31 de 46

Si registra cinco o más multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 25 puntos del total de la calificación.
--	---

3.2 Calificación total.

A la propuesta en consideración, luego de aplicados los apartes anteriores, se le asignará el puntaje total. Este resultado se ordena de menor a mayor, siendo el primero en el orden de elegibilidad la propuesta con el mayor puntaje obtenido.

3.3 Criterio de desempate.

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más propuestas cuyos puntajes finales sean iguales; situación que será dirimida teniéndose en cuenta el siguiente orden de criterios para la valoración y adjudicación:

- ✓ Mayor puntuación obtenida en la evaluación técnica: tres (3) puntos adicionales.
- ✓ La propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo: Un (1) punto adicional.
- ✓ De persistir el empate, se procederá a realizar sorteo, por medio de balotas.

4. DERECHO DE FONPACIFICO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA.

Habrà lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- A.** Cuando el Asociado Técnico se encuentre inhabilitado.
- B.** Cuando no se subsane la presentación de los documentos que hacen parte de los requisitos mínimos habilitantes.
- C.** Cuando no incluya todo lo requerido en el término de referencia y no pueda ser subsanado
- D.** Cuando la propuesta técnica incumpla los requerimientos establecidos en este documento.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 32 de 46

E. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o a lugar distinto al indicado en este documento.

F. Cuando **FONPACÍFICO** verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.

G. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado; o sea inferior o igual al noventa y ocho por ciento del valor del presupuesto oficial.

5. DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO.

FONPACÍFICO declarará fallido el proceso de selección, únicamente, cuando:

A. Existen motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

B. No se presenta ninguna propuesta.

C. Habiéndose presentado una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.

D. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este documento.

E. Cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad, razones de utilidad o conveniencia técnica que sustenten tal decisión.

Se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

**OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
FONPACÍFICO**

Proyectó: Melissa García Nieto – Abogada Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Abogado Oficina Jurídica y de Contratación.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 33 de 46

**ANEXO No. 1
CARTA REMISIÓN DE PROPUESTA**

(Ciudad y fecha)

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

E.S.D

Respetado doctor,

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliada, en sobre sellados y rotulados, para participar en el proceso de contratación de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta de mayor beneficio para el **PROCESO No. OB-024-2025**, por un valor de **XXXXXX PESOS (\$XXXXX=) M/CTE.**

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 34 de 46

**ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Propuesta presentada al **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO** para **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACÍFICO.**

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. OB-024-2025

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UN CENTRO RECREATIVO DE LA IGUALDAD, “MUSEO VIVO DEL AGUA” EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN”

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación, presentamos propuesta y en caso de que nos sea aceptada por **FONPACÍFICO**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los Términos de Referencia, sin prórroga.
3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.**
7. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000).
- 7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a **FONPACÍFICO** cuando los datos suministrados sean falsos o

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 35 de 46

contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7.3 Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

ASOCIADO TÉCNICO - PERSONA NATURAL

Nombre o razón social _____

Identificación _____ Lugar de expedición _____

Establecimiento comercial: _____

NIT _____

Tel ó Cel _____

Firma _____

ASOCIADO TÉCNICO - PERSONA JURÍDICA

Nombre o razón social _____

NIT _____

Rep. Legal _____

Identificación _____ Lugar de expedición _____

Tel ó Cel _____

Firma _____

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 36 de 46

**ANEXO No. 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
PROCESO No. OB-024-2025**

(Ciudad y fecha)

Señores

**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**

Director Ejecutivo

E.S.D

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 37 de 46

ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo
E.S.D

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO No. OB-024-2025

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del asociado técnico*) suscribo el Compromiso Anticorrupción con **FONPACÍFICO** en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 38 de 46

adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **FONPACÍFICO** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, **FONPACÍFICO** pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 39 de 46

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REVISOR FISCAL PARA OBLIGADOS A ESTE O REP LEGAL)

NOTA: ADJUNTAR PLANILLAS DE PAGOS.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 40 de 46

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA,

NOTA: ADJUNTAR PLANILLAS DE PAGOS.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 41 de 46

**ANEXO No. 7
MODELO DE CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL /O CONTADOR PÚBLICO DE XXXXXXXX CON
NIT XXXX**

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera, que fueron tomados de los Estados Financieros del Asociado Técnico:

NOMBRE O RAZON SOCIAL XXXX
REPRESENTANTE LEGAL XXXXX
NIT XXXX

Fecha de corte de la información financiera: 31 de Diciembre de 20__

INDICADORES FINANCIEROS:

LIQUIDEZ:

ENDEUDAMIENTO:

Firma del Revisor Fiscal y/o Contador Público Nombre del Revisor Fiscal y/o Contador Público: TP No.

Nota: Se anexa copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 42 de 46	

**ANEXO No. 8
PROCESO No. OB-024-2025**

(Ciudad y fecha)

Señores

**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**

Director Ejecutivo

E.S.D

CONTRATOS QUE ACREDITA PARA EXPERIENCIA

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes ____ de 2025.

Firma y nombre y apellidos del Asociado Técnico o su representante legal y razón social.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 43 de 46

**ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
PROCESO No. OB-024-2025**

(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO:

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO A OCUPAR: _____

DOMICILIO: _____

DIRECCION: _____

No. TELEFONO: _____

No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

TARJETA PROFESIONAL No. _____

DEDICACIÓN: _____

La hoja de vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: _____

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 44 de 46

**ANEXO No. 10
OFERTA ECONÓMICA**

(Ciudad y fecha)

PROCESO No. OB-024-2025

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UN CENTRO RECREATIVO DE LA IGUALDAD, “MUSEO VIVO DEL AGUA” EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN”

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 45 de 46

ANEXO No. 11
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PROCESO No. OB-024-2025

Ciudad y fecha)

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

E.S.D

Referencia: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que el suscrito, NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2025.

Nombre o razón social:

NIT:

Rep. Legal:

Identificación:

Tel ó Cel:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 46 de 46

ANEXO No. 12
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Señores

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL “FONPACÍFICO”
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

E.S.D

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UN CENTRO RECREATIVO DE LA IGUALDAD, “MUSEO VIVO DEL AGUA” EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN”

_____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en condición de representante legal de _____, en adelante el “Asociado técnico”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de (____) empleados o contratistas colombianos.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2025.

Nombre o razón social:

NIT:

Rep. Legal:

Identificación:

Tel ó Cel: